

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
TESORERIA MUNICIPAL DE CHAJUL, EL QUICHE
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Pedro Caba Caba
Alcalde Municipal
Tesorería Municipal de Chajul, El Quiché

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
TESORERIA MUNICIPAL DE CHAJUL, EL QUICHE
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
ANEXOS	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Pedro Caba Caba
Alcalde Municipal
Tesorería Municipal de Chajul, El Quiché

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM 0265-2012 de fecha 07 de marzo de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Tesorería Municipal de Chajul, El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Cuentas de Balance General sin depurar
- 2 Ingresos no depositados intactos e inmediatos

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Rigoberto Cruz Ixcaragua Sunum y supervisor Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM
Auditor Gubernamental

LIC. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento a la Salud y Ambiente, 13 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural,, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Materiales y Suministros y Propiedad, Planta, Equipo e Intangible;; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital y Endeudamiento Público Interno..



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Al 31 de diciembre de 2011, el balance general de la Municipalidad presenta en la Cuenta No.1234, Construcciones en proceso, la cantidad de Q14.205,232.81, valor que incluye obras concluidas y ejecutadas por la Municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Número A-09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, numeral 5.5 REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES, establece: "La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

Causa

Incumplimiento a la normativa de control interno establecida, por parte del Director de DAFIM, al no depurar la cuenta construcciones en proceso.

Efecto

No se cuenta con información contable-financiera, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta propiedad, planta y equipo e intangibles, para la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que



mensualmente depuren las cuentas de activo y estas se mantengan actualizadas.

Comentario de los Responsables

Se notificó por medio de oficio No. DAM-0265-02-2012 de fecha 29 de marzo de 2012 a las siguientes personas: Ex Alcalde Municipal y Ex Director de la AFIM, en el presente hallazgo, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no presentaron comentarios ni pruebas de descargo que desvaneciera el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No.31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Alcalde Municipal y Director de AFIM, por la cantidad de Q.5,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

Durante el período auditado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se estableció que el Director de la AFIM, no depositó diariamente el dinero de lo recaudado diariamente, por concepto de ingresos propios.

Criterio

El Acuerdo No. A-09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 6.8 control de la ejecución de ingresos, establece que: "Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos". En el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, en el módulo de Tesorería, específicamente en el numeral 1.2 que se refiere al Registro de Ingresos, estipula que: "Los depósitos bancarios se deben realizar en forma íntegra, de ser posible el mismo día de su recepción o al siguiente, de manera que el banco registre en la misma fecha el valor de los ingresos realizados cada día".

Causa

Riesgo que los recursos recaudados sean utilizados para gastos distintos a su fin, dando lugar a posible menoscabo en los intereses de la Municipalidad y en consecuencia, deficiente administración de los recursos monetarios.



Efecto

Riesgo de extravío o robo del efectivo, y discrepancia del saldo de caja contra el saldo de bancos.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire sus instrucciones al Director de la AFIM, efecto de depositar diariamente al Banco, el efectivo recaudado en las cajas receptoras, para un mejor control de los ingresos.

Comentario de los Responsables

Se notificó por medio de oficio No. DAM-0265-02-2012 de fecha 29 de marzo de 2012 a las siguientes personas: Alcalde Municipal y Director de la AFIM, en el presente hallazgo, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no presentaron comentarios ni pruebas de descargo que desvaneciera el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, al artículo 39, numeral 17, para Alcalde Municipal y Director de la AFIM por la cantidad de Q.5,000.00, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PEDRO CABA CABA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	DOMINGO CABA VI	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
3	SALVADOR HU BOP	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
4	FRANCISCO CUPLAY SANTIAGO	CONCEJAL MUNICIPAL I	01/01/2011	31/12/2011
5	JUAN HU CANAY	CONCEJAL MUNICIPAL II	01/01/2011	31/12/2011
6	ANTONIO PUENTE CABA	CONCEJAL MUNICIPAL III	01/01/2011	31/12/2011
7	SALVADOR ASICONA MATEO	CONCEJAL MUNICIPAL IV	01/01/2011	31/12/2011
8	PABLO CABA CABA	CONCEJAL MUNICIPAL V	01/01/2011	31/12/2011
9	MARTIN CABA RIVERA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011
10	EDGAR LEONEL SOLARES AREVALO	AUDITOR INTERNO	01/01/2011	31/12/2011
11	MIGUEL RAYMUNDO RIVERA	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
12	GASPAR IJOM PACHECO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM
Auditor Gubernamental

LIC. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

**MUNICIPALIDAD DE CHAJUL, EL QUICHE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	75,550.14	60,306.82	135,856.96	129,473.04	6,383.92
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	41,340.00	473,995.00	515,335.00	504,379.84	10,955.16
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	41,994.00	4,520.00	46,514.00	31,061.00	15,453.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	29,207.00	1,210.00	30,417.00	20,654.50	9,762.50
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	674,000	164,325.34	838,325.34	760,035.08	78,290.26
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.583,433.18	591,917.81	2.175,350.99	2.153,750.82	21,600.17
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.634,076.04	6.864,972.55	14.499,048.59	13.154,660.89	1.344,387.70
24.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5.967,121.79	5.967,121.79	0.00	5.967,121.79
TOTAL:		10.079,600.36	14.128,369.31	24.207,969.67	16.754,015.17	7.453,954.50



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CHAJUL, EL QUICHE
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	%PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	2.216,383.80	943,003.69	3,159,387.49	2,742,083.81	87
SERVICIOS NO PERSONALES	1,061,695.50	2.592,099.96	3,653,795.46	2,936,163.65	80
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,806,146.72	1,796,539.08	4,602,685.80	4,351,567.52	95
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	3.933,374.34	8.769,726.58	12.703,100.92	9.176,080.07	72
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,000.00	37,000.00	49,000.00	32,505.34	66
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,000	-10,000.00	40,000	40,000.00	1
TOTAL	10.079,600.36	14.128,369.31	24.207,969.67	19.278,400.39	80

